

Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Tramite Documentario y Archi

Resolución Ejecutiva Regional N° 000355

Callao, 03 OCT 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 3472-2014/GRC/DIRESA/DG/OEPE, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao, Carta N° 033-2014/YONSEI/HPP de fecha 22 de setiembre de 2014, emitido por el Gerente del Proyecto de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea de la Republica de Corea - KOICA, el Informe N° 427-2014-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 25 de setiembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, Mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, con fecha 19 de setiembre de 2013 se firmó el Memorandum de Entendimiento entre la Agencia Cooperante Internacional de Corea de la Republica de Corea, El Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao de la Republica del Perú para el "Programa de Promoción de la Salud en Lima Norte y El Callao";

Que, mediante el Oficio N° 3472-2014/GRC/DIRESA/DG/OEPE, el Director General de la Unidad Ejecutora 400 de la Dirección Regional de Salud I Callao, solicita la incorporación de recursos financieros en el Presupuesto Institucional, correspondiente a la Donación efectuada por la Agencia de Cooperación Internacional de COREA de la Republica de COREA - KOIKA por el importe de S/. 160,307.81 nuevos soles, dicho recurso será para el financiamiento de los honorarios profesionales de cuatro (4) profesionales en cada Centro de Salud de la Provincia Constitucional del Callao (Centro de Salud Ventanilla y Centro de Salud Bellavista) en aplicación al Memorandum de Entendimiento, en su numeral 1.3.1KOICA;



Que, mediante Carta N° 033-2014/YONSEI/HPP, del Gerente del Proyecto de la Agencia Cooperante Internacional de Corea de la Republica de Corea – KOICA, adjunta copia de los depósitos efectuados a la cuenta de la Dirección Regional de Salud Callao por el importe total de S/. 160,307.81 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS SIETE Y 81/100 Nuevos Soles), fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, en merito al Memorándum de Entendimiento entre la Agencia Cooperante Internacional de Corea, Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos provenientes de la Donación de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao - Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud I Callao, en la Fuente de Financiamiento 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 028-2011, del 20 de diciembre del 2011; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2014 hasta por la suma de CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 160,308.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

		MONTO (En nuevos soles)
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	: 400	REGIÓN CALLAO-DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIA
RUBRO	: 13	DONACIONES Y TRANSFERENCIA

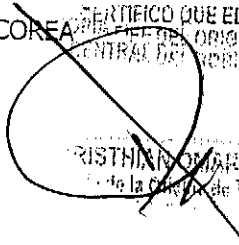
INGRESOS

1.4 Donaciones y Transferencias	160,308.00
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	160,308.00
1.4.1.1 De Gobiernos Extranjeros	160,308.00
1.4.1.1.4. De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional	160,308.00

1.4.1.1.4.7 Agencia de Cooperación Internacional COREA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UN ORIGINAL QUE OBTUVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

TOTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA	S/.	160,308.00
TOTAL DEL PLIEGO	S/.	160,308.00

EGRESOS

MONTO
(En nuevos soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	400 REGION CALLAO - DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 160,308.00

TOTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA S/ 160,308.00

TOTAL DEL PLIEGO S/ 160,308.00

ARTÍCULO 2º.- Codificación

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



RINO JOSUE COTENA CORDOVA
Encargado del Despacho
De Secretario de Consejo
Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)

